



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 96-2013-OEFA/DS-ELE****Asunto:** Supervisión Regular realizada a la Central Hidroeléctrica San Gabán II de la empresa San Gabán S.A.**I. ANTECEDENTES**

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la Central Hidroeléctrica San Gabán II de la empresa San Gabán S.A., a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales establecidos en sus instrumentos de gestión ambiental.

**II. INFORMACIÓN GENERAL****Datos Generales del Administrado**

Titular : San Gabán S.A.  
Instalaciones : Central Hidroeléctrica San Gabán II

**Ubicación de la Instalación**

Departamento : Puno  
Provincia : Carabaya  
Distrito : Ollachea, San Gabán y Ayapata

**Fecha de Supervisión**

Supervisión de Gabinete : Del 12 al 13 de junio de 2013  
Supervisión de Campo : El 15 de junio de 2013

**Tipo de Supervisión**

Supervisión Regular

**III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN**

En la supervisión realizada a la Central Hidroeléctrica San Gabán II de la empresa San Gabán S.A., se verificó lo siguiente:

- La empresa San Gabán S.A. no declaró a través del Sistema Extranet del OEFA (Procedimiento para la supervisión ambiental de las empresas eléctricas) lo siguiente: EIA de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, Reporte de Actividades Comprometidas en relación a los Instrumentos de Gestión 2012 y 2013.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Presencia de residuos de madera y cables usados de línea de transmisión ubicados fuera del Almacén temporal de residuos sólidos no peligrosos (coordenadas UTM: 8482697N / 0342918E).
- El Almacén temporal de residuos peligrosos ubicado dentro del antiguo túnel de desvío del río San Gabán (coordenadas UTM: 8482627N / 0342827E), contiene residuos peligrosos que no cuentan con un sistema de contención que pueda evitar un impacto sobre el cuerpo receptor, toda vez que se ubica cerca de un canal con agua de filtraciones que desemboca en el río San Gabán.
- En la Sala de Grupos Electrónicos, ubicado al costado del parqueo de maquinaria pesada en el campamento de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, se encuentra un tanque de combustible (diesel) que suministra a la Sala de Grupos Electrónicos, el cual no cuenta con un sistema de contención.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 31 MAR. 2014

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA



JOCW/majdl/cgz